INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1647/2021

"Servicio de Fiscalización de las Obra para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución"
Convenio ANDE – ITAIPU

PROPUESTA DE PRECIO – SOBRE 2

Selección Basada en Calidad y Precio (S.B.C.P) – Fecha: 25/05/2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia; **éste Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de la Propuesta de Precio presentada en la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1647/2021 "Servicio de Fiscalización de las Obra para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución" Propuesta de Precio – sobre 2 con ID N° 398415.**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 45849 (**ANEXO-1**), de fecha 8 de noviembre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señora Ingridt Candia
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor César Ferreira
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor José González
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Jessica Ortíz

Una vez verificadas la oferta y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Habiendo vencido el plazo para la apertura de la oferta del sobre 2 – Propuesta Técnica, a las 09:15 horas del día 10 de mayo de 2022 conforme al Acta N° 10/2022 (**ANEXO-2**), que contiene la oferta de la siguiente firma:

OFERENTE	**Precio Total Cotizado** ₲ **(IVA Incluido)**
CONSORCIO ELECTROINTEC (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – INTEC S.A.)	18.726.468.600.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El Comité de Evaluación ha solicitado al oferente la extensión de la Póliza de Seguro, validez de su oferta por un plazo de 120 días. Como consecuencia a la solicitud realizada, el CONSORCIO ELECTROINTEC (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – INTEC S.A.), ha presentado y dado cumplimiento a lo solicitado (Ver **ANEXO-3**).

2. Estudio de la Propuesta de Precio de la Oferta

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, - Sección 4. Propuesta de Precios – Formularios Estándar observándose lo siguiente:

Propuesta de Precio – Formulario Estándar	CONSORCIO ELECTROINTEC
Formulario PR-1: Presentación de la Propuesta de Precio	Cumple
Formulario PR-2: Resumen de Precios	Cumple
Formulario PR-3: Desglose de precios por actividad	Cumple
Formulario PR-4: Desglose de precios unitarios por instalaciones y servicios especiales	Cumple

Se ha verificado los formularios de precios presentados por la firmas Consultora.
En el Formulario PR – 1 Presentación de la Propuesta de Precio se establece la remuneración mediante el pago de una suma total (expresada en letras y cifras), que incluye todos los impuestos identificados en el detalle del formulario. El monto total de la propuesta de precio asciende a G. 18.726.468.600, el cual es menor en un 11% en relación al precio estimado, el cual asciende a G. 20.980.980.000.-

En los Formularios PR-3.1 Desglose de precios unitarios por actividad y PR-4 Desglose de precios unitarios por instalaciones y servicios especiales, presentados por el oferente, no se exponen las observaciones mencionadas en los mismos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación solicitó aclaración al respecto. En respuesta a la aclaración solicitada, el CONSORCIO ELECTROINTEC (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – INTEC S.A.) aclara que la oferta considera y se ajusta completamente a las observaciones indicadas al pie de los formularios PR-3. 1 Desglose de precios unitarios por actividad y PR-4 Desglose de precios unitarios por instalaciones y servicios especiales, dando cumplimiento a lo solicitado. (Ver **ANEXO-4**).

2.1 Aplicación de la Fórmula y determinación del Puntaje Combinado

El Pliego de Bases y Condiciones, Instrucciones para los Consultores, ítem 5.7 se establece la fórmula para determinar el puntaje: ***Pcomb = Pt x T + Pp x P***

Pt = Puntaje Técnico
Pp = Puntaje de Precio
T = Ponderación asignada a la propuesta técnica
P = Ponderación asignada a la propuesta de precio

Ponderaciones asignadas a las Propuestas Técnicas y Propuestas de Precio son:

T (Propuesta Técnica) = 0,7
P (Propuesta de Precio) = 0,3
1,0

En atención a que la única oferta habilitada para la apertura de su propuesta de precio es el CONSORCIO ELECTROINTEC, la aplicación de la formula resulta lo siguiente:

N°	Firma Oferente	Puntaje Propuesta Técnica (Sobre N° 1)	Puntaje Propuesta de Precio (Sobre N° 2)	Puntaje combinado
1	CONSORCIO ELECTROINTEC (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – INTEC S.A.)	75,35	100	82,745

2.2 Comparación Económica de la Oferta

Firma Oferente	Precio Total Cotizado G. IVA incluido	Precio Estimado G. IVA incluido	Variación con relación al Costo Estimado (%)
CONSORCIO ELECTROINTEC (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – INTEC S.A.)	18.726.468.600	20.980.980.000	-11

3. Invitación al oferente calificado a ajustar los términos del Contrato

Conforme a lo establecido en los Puntos 6.1 de la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones, el CONSORCIO ELECTROINTEC (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – INTEC S.A.), único Oferente calificado, fue invitado a ajustar los Términos del Contrato a través de la Nota CEO N° 03 del 20 de mayo de 2022.

La reunión de negociación entre los representantes de dicha firma y representantes de la Convocante se efectuó en fecha 24 de mayo de 2022 en la oficina de la División de Proyectos de Distribución, conforme a las disposiciones vigentes, para la revisión del borrador de Contrato. No habiendo comentarios ni objeciones por ambas partes y, en prueba de conformidad, procedieron a la firma del Acta de Reunión de Negociación. (Ver **ANEXO-5**)

3. RECOMENDACIONES

En concordancia con el análisis efectuado en el presente informe, y de acuerdo a los procedimientos de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta que obtuvo el mayor puntaje de **82,745 puntos** corresponde al CONSORCIO ELECTROINTEC (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – INTEC S.A.). Por lo tanto, y en atención a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1647/2021, "Servicio de Fiscalización de las Obras para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución" ID 398415** al CONSORCIO ELECTROINTEC (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – INTEC S.A.) por un monto de **₲. 18.726.468.600** (Guaraníes, dieciocho mil setecientos veintiséis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado en la presente licitación es: **-11%.**

.....
Econ. Ingridt Candia
Coordinador

.....
Ing. César Ferreira
Miembro

.....
Ing. José González
Miembro

.....
Abog. Jessica Ortiz
Miembro

ANEXO 1: Resolución del Comité de Evaluación
ANEXO 2: Acta de Apertura N° 10
ANEXO 3: Solicitud de Extensión de Póliza de Seguro
ANEXO 4: Consulta al oferente y respuesta
ANEXO 5: Convocatoria al oferente, acta de reunión y contrato estándar

Nota: CEO N° 02

Fecha: 16/ 05 / 2022
E-Mail: licitaciones@intec.com.py, contacto@elc.com.py,

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPN ANDE 1647/2021

Destinatario: CONSORCIO ELECTROINTEC (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – INTEC S.A.)

At. Sr/Sra: JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA

Referencia: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1647/2021 "Servicio de Fiscalización de las Obras para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución". ID: 398415

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles nos aclaren los Formulario PR.3.2 "DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS POR ACTIVIAD" y Formulario PR.4 "DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS POR INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES" en relación a las observaciones expuestas al pie de dichos formularios en el Pliego de Bases y Condiciones,

Esta solicitud la realizamos conforme a los artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 horas a partir de la fecha de recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Dirección de Distribución - Oficina 411, 4 piso.

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

electrointec

NOTA_CEI_ 004_ 2022
Asunción, 16 de mayo de 2022

Señora
Econ. Ingridt C. Candia D, Coordinador
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - CEO
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Presente

Ref.: LPN 1647/2021 Contratación de Servicio de Fiscalización de las Obras para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución. ID Nº 398.415

Asunto: Respuesta a Nota CEO N°02/2022- Aclaración respecto a Formularios de Propuesta de Precio

Estimados Señores:

Nos dirigimos a ustedes, en respuesta a su nota CEO N°02/2022 por la que solicitan aclaración respecto a las observaciones expuestas al pie de los formularios de la Propuesta de Precio.

Al respecto, informamos que nuestra oferta considera y se ajusta completamente a las observaciones indicadas al pie de los formularios PR-3.1 DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS POR ACTIVIDAD y PR-4 DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS POR INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES, los que transcribimos a continuación:

1. Formulario PR-3.1 DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS POR ACTIVIDAD

"Observación: El pago se efectuará en forma mensual en correspondencia con los servicios prestados por cada una de las actividades y conforme indicado en los Términos de Referencia. Los precios imputados y pagos constituirán la compensación completa por el suministro de cada ítem de la planilla, que incluye la totalidad de las prestaciones necesarias para dar cumplimiento a lo requerido en los Términos de Referencia. El inicio de cada actividad y la correspondiente incorporación del profesional responsable, se realizarán en concordancia con el avance de las obras y deberá estar autorizado por la Unidad Administradora del Contrato. La ANDE convocará al personal dependiendo de la necesidad conforme al avance de las obras, siendo que el personal que no es convocado no será objeto de pago al no existir prestación efectiva del servicio."

2. Formulario PR-4 DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS POR INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES

"Observación:

- *Los precios imputados y pagos constituirán la compensación completa por el suministro de cada ítem de la planilla, que incluye la totalidad de las*

prestaciones necesarias para dar cumplimiento a lo requerido en los Términos de Referencia. La incorporación de uso en cada mes y pago de todos estos servicios deberá estar autorizado por la Unidad Administradora del Contrato.

- *En el ítem de vehículo, la expresión "referencial" se entenderá que, El Consultor deberá asegurar la gestión operativa del vehículo a cargo de ANDE durante todos los meses, estimado una variación de consumo de diesel +- 20%, por cada vehículo."*

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

.....

Ing. Enrique Germán de Beitía Canosa
Representante Legal